

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 087**  
**30 de agosto de 2021**

***Por medio de la cual se crea y designan a los integrantes de una comisión accidental para el Proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025.***

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018, y demás normas concordantes de la materia.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es una función del presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga designar los integrantes de las comisiones accidentales.
- b) Que se apertura proceso de apertura al proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025".
- c) Que la Ley 1904 de 2018 *"por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República."*, establece en su artículo 11 *"Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia."*
- d) Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019 *"Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales"*, teniendo como referente normativo el contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018 en los aspectos pertinentes.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

- e) Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...) *“llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación”* (...).
- f) Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus Coordinadores.
- g) Que el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente. *“Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”*.
- h) Que Conforme a lo anterior se aprobó proposición número 48 en sesión plenaria de fecha 9 de Julio de 2021. En la a cual se aprobó:

*Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para adelantar el proceso de convocatoria pública para elegir contralor municipal de Bucaramanga, periodo 2022-2025 conforme lo señala la Ley 1904 de 2018 y la Resolución No. 0728 de 2019, expedida por el Contralor General de la República. (...)*

- i) Que corresponde a la Mesa Directiva proceder a convocar a la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga para el periodo constitucional 2022-2025.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Designar la comisión accidental *“Para el Proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025.”* a los siguientes concejales:

- 1. Tito Alberto Rangel Arias Coordinador**
- 2. Francisco Javier González Gamboa -**
- 3. Antonio Vicente Sanabria Cancino**
- 4. Nelson Mantilla Blanco**
- 5. Jorge Humberto Rangel Buitrago**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

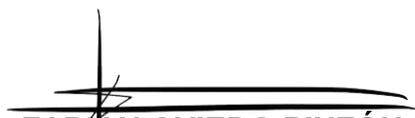
**ARTÍCULO SEGUNDO. Funciones de la comisión:** la comisión se encargará de realizar seguimiento y verificación al desarrollo del proceso ***el Proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Bucaramanga 2022-2025.***

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales nombrados como integrantes.

La presente Resolución, rige a partir de su expedición y publicación

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los treinta (30 ) días del mes de agosto del año dos mil veintionos (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

Proyectó Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga